



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ES CASTELL

9350 *Modificación miembros junta de portavoces*

El Ayuntamiento en Pleno en sesión de día 30 de mayo de 2013, acordó los siguientes acuerdos:

MODIFICACIÓN MIEMBROS JUNTA DE PORTAVOCES

Evidenciado que la renuncia del regidor Sr. F. Arnau López, el pasado Pleno de la corporación, tiene que significar un cambio de los componentes de la Junta de portavoces y en especial del representante, en esta, del grupo municipal del PSOE:

Dado que la composición de la Junta de portavoces viene regulada al artículo 78 LMILIB:

1. Los portavoces de los grupos políticos, presididos por el presidente o la presidenta de la corporación, pueden constituir la junta de portavoces, que tiene las funciones siguientes:

- a) Acceder a las informaciones que le proporcione para difundirlas entre los miembros de su grupo.
- b) Encaminar las peticiones de los grupos en relación con su funcionamiento y con su participación en los debates corporativos.
- c) Consensuar el régimen de los debates en sesiones determinadas.

2. La junta de portavoces tiene siempre carácter deliberante y en sus sesiones no se tienen que adoptar acuerdos ni resoluciones con fuerza de obligar ante terceras personas.

Además que consta al expediente que la Sra. M^a de Prado Urbina ha presentado un escrito mediante el cual manifiesta el nombre del titular y el suplente del miembro de su grupo municipal del PSOE a la Junta de portavoces.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad del suyos miembros, resuelve:

PRIMERO.- Modificar la composición de la Junta municipal de portavoces e incorporar a la regidora Sra. Maria de Prado Urbina Vázquez como portavoz titular del grupo municipal del PSOE y como suplente a la Sra. Joana Escandell Salom.

SEGUNDO.- Dar la publicidad reglamentaría del acuerdo.

Es Castell, 14 de mayo de 2013.

El alcalde,
José Luis Camps Pons

